

**“Primer” Programa del Partido Socialista Obrero Español  
 (“programa máximo”)  
 1880-1888**

(Publicado en *El Socialista. Órgano del Partido Obrero* como “Prospecto” (<https://www.psoe.es/media-content/2015/03/Primer-Programa-PSOE-El-Socialista.pdf>, consultado 9 de abril de 2021), sin fecha; Pablo Iglesias se refiere a esta publicación en la primera entrega de su serie de artículos sobre “El programa socialista”, serie de entregas comenzada a publicar en el número 1, fechado el 12 de marzo de 1886 [ <http://archivo.fpabloiglesias.es/files/Hemeroteca/ElSocialista/1886/3-1886/1.pdf> , 9/4/2021]; según M. Tuñón de Lara, en el congreso celebrado del 23 al 25 de agosto de 1888 en Barcelona (considerado como Primer Congreso) “Se perfiló el programa del partido, que quedó así redactado:”, citando textualmente a continuación los puntos 1º al 4º que coinciden al pie de la letra con los editados más abajo aquí; los posteriores congresos del PSOE han seguido ratificando este programa como “programa máximo”. Modernizamos la acentuación e introducimos subtítulos, entre corchetes, según hizo el mismo Pablo Iglesias en su folleto *El programa socialista*, publicado por la revista *Vida socialista*, Madrid, 1910, página 4 [ <http://bdh-rd.bne.es/viewer.vm?id=0000187670&page=1> , consultado 09/04/2021]; este folleto reunía la serie por entregas publicada en *El Socialista*, con correcciones del mismo Pablo Iglesias. La redacción casi definitiva del programa fue aprobada en abril de 1880 según J. J. Morato, que en su *Pablo Iglesias, educador de muchedumbres*, Espasa-Calpe, Bilbao-Barcelona-Madrid, 1931, página 68 [ <http://bdh-rd.bne.es/viewer.vm?id=0000251479&page=1> , consultado 10/04/2021] afirma: “Compusieron la nueva Comisión Iglesias, Mora y Calderón, y en abril de 1880 se votó el programa que luego había de ratificar, casi sin enmienda, el Congreso celebrado en Barcelona el año 1888”, el lector puede ver la primera redacción de 1879 editada también en esta misma serie de [Edicions Internacionals Sedov](#), en: *Programa y Estatutos del Grupo Socialista Madrileño (Partido Socialista Obrero Español)*, páginas 2-3, formato pdf)

Considerando:

Que esta sociedad es injusta porque divide a sus miembros en dos clases desiguales y antagónicas; una, la burguesía, que, poseyendo los instrumentos de trabajo, es la clase dominante; otra, el proletariado, que, no poseyendo más que su fuerza vital, es la clase dominada;

Que la sujeción económica del proletariado es la causa primera de la esclavitud en todas sus formas: la miseria social, el envilecimiento intelectual y la dependencia política;

Que los privilegios de la burguesía están garantizados por el poder político del cual se vale para dominar al proletariado.

Por otra parte:

Considerando que la necesidad, la razón y la justicia exigen que la desigualdad y el antagonismo entre una y otra clase desaparezcan, reformando o destruyendo el estado social que los produce;

Que esto no puede conseguirse sino transformando la propiedad individual o corporativa de los instrumentos de trabajo en propiedad común de la sociedad entera;

Que la poderosa palanca con que el proletariado ha de destruir los obstáculos que a la transformación de la propiedad se oponen ha de ser el poder político, del cual se vale la burguesía para impedir la reivindicación de nuestros derechos,

El Partido Socialista, declara que tiene por aspiración;

1º. La posesión del poder político por la clase trabajadora.

2º. La transformación de la propiedad individual o corporativa de los instrumentos de trabajo en propiedad colectiva, social o común.

Entendemos por instrumentos de trabajo la tierra, las minas, los transportes, las fábricas, máquinas, capital-moneda, etc., etc.

3º. La organización de la sociedad sobre la base de la federación económica, el usufructo de los instrumentos de trabajo por las colectividades obreras, garantizando a todos sus miembros el producto total de su trabajo, y la enseñanza general científica y especial de

cada profesión a los individuos de uno u otro sexo.

4°. La satisfacción por la sociedad de las necesidades de los impedidos por edad o padecimiento.

En suma: el ideal del Partido Socialista Obrero es la completa emancipación de la clase trabajadora; es decir, la abolición de todas las clases sociales y su conversión en una sola de trabajadores, dueños del fruto de su trabajo, libres, iguales, honrados e inteligentes.

El Partido Socialista Obrero considera necesario, para realizar su aspiración, obtener las siguientes; medidas políticas y económicas:

#### [POLÍTICAS]

Derechos de Asociación, de Reunión, de Petición, de Manifestación y de Coalición. - Libertad de la Prensa. - Sufragio universal. - Seguridad individual. - Inviolabilidad de la correspondencia y del domicilio. - Abolición de la pena de muerte. - Justicia gratuita. - Jurado para toda clase de delitos. - Supresión de los ejércitos permanentes y armamento general del pueblo. - Abolición de la Deuda pública. - Supresión del presupuesto del Clero y confiscación de sus bienes.

#### [ECONÓMICAS]

Jornada legal de ocho horas de trabajo parados adultos. - Prohibición del trabajo de los niños menores de catorce años y reducción de la jornada de trabajo a seis horas para los de catorce a dieciocho. - Salario mínimo legal, determinado cada año por una Comisión de Estadística obrera, con arreglo a los precios de los artículos de primera necesidad. - Salario igual para las obreras que para los obreros. - Descanso de un día por semana, o prohibición legal a los industriales de hacer trabajar a los obreros más de seis días por cada siete. - Prohibición del trabajo de las mujeres cuando éste sea poco higiénico o contrario a las buenas costumbres. - Creación de Comisiones de Vigilancia, elegidas por los obreros, para inspeccionar las habitaciones en que éstos viven, las minas, fábricas, talleres y demás centros de producción. - Protección a las Casas de Socorro y pensiones a los inválidos del trabajo. - Reglamentación del trabajo de las prisiones. - Creación de escuelas profesionales y de primera y segunda enseñanza, gratuita y laica. - Responsabilidad de los patronos en los accidentes del trabajo, garantida por una fianza metálica, depositada por el industrial en las Cajas de las Sociedades obreras, y proporcional al número de trabajadores empleados y a los peligros que presente la industria. - Reforma de las leyes de inquilinato y desahucio y de todas aquéllas que tiendan directa o indirectamente a lesionar los intereses de la clase trabajadora. - Anulación de todos los contratos enajenando la propiedad pública (ferrocarriles, minas, arsenales, etc.), y explotación de todos los talleres del Estado por las Sociedades obreras. - Abolición de todos los impuestos indirectos y transformación de los directos en un impuesto progresivo sobre las rentas o beneficios mayores de 3.000 pesetas.

Y todas cuantas medidas conduzcan al término de la esclavitud obrera.

Serie Segunda Internacional  
Internacional Socialista

Edicions internacionals Sedov



[germinal\\_1917@yahoo.es](mailto:germinal_1917@yahoo.es)